



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021.

Nombre del titular: C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Visitador: El que se cita:

FOLIO CM/DAG/AUD-03/202101

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 19 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el C. Daniel Tapia Galván auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control se constituyó en las oficinas que ocupa la Dirección de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco ubicada en camino al Jaguey # 319, Carretera Lagos de Moreno-San Juan los Lagos, Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, a través de la cual se dan a conocer al C. Fernando Gómez López, Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, Dependencia auditada, las observaciones de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número CM/DAG/AUD-03/2021, de fecha 12 doce de marzo de 2021, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de entonces Contralor Municipal.

HECHOS

Ahora bien, una vez constituido en el domicilio de la Dirección de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, y a efecto de levantar el presente instrumento, el C. Daniel Tapia Galván, auditor interno requiere la presencia del C. Fernando Gómez López, Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, preguntando si éste se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse Fernando Gómez López, quien a petición del Auditor se identificó mediante Licencia de conducir número 08R3705064, expedida por la Secretaría de Movilidad, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia a su margen inferior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este instante se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada: quien manifestó tener su domicilio en Calle ~~N2-ELIMINADO-2~~, Colonia ~~N3-EL~~, Código Postal ~~N4-EL~~ Lagos de Moreno, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número ~~N5-ELIMINADO-7~~

Acto seguido, el C. Daniel Tapia Galván, auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco, y se identificó, ante el C. Fernando Gómez López, con su gafete vigente el cual contiene la información siguiente:

Table with 2 columns: Field (Nombre, Puesto, Número de empleado, Fecha de vigencia) and Value (Daniel Tapia Galván, Auditor Interno, 3415, 30 de septiembre de 2024)

PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202102

N1-ELIMINADO 6



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021. -----

Nombre del titular: C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ. -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitador: El que se cita: -----

----- FOLIO CM/DAG/AUD-03/202102 -----
 ----- VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202101 -----

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal, Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General y C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; dicho documento fue exhibido al C. Fernando Gómez López, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del Auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador. -----

Acto seguido, el auditor requirió al C. Fernando Gómez López, para que se apersonaran la C. Ana Luisa Alva Ledezma y la C. Nanci Johana Magdaleno Muñoz, personas que fueron designadas como testigos en el acta de cierre de visita de auditoria, de fecha 30 de marzo de 2021, manifestando que la C. Ana Luisa Alva Ledezma, no se encuentra en el lugar donde se levanta la presente acta; motivo por el cual se le requiere al C. Fernando Gómez López, para que designe a un testigo, por lo que designa en su lugar al C. Vicente Arce Muñoz, quien deja de fungir como compareciente para ser testigo y se identifica con credencial para votar, con número de folio N6-ELIMINADO expedida por el Instituto Federal Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle N7-ELIMINADO 2, N8-EL Código Postal N9-EL en Llagos de Moreno, Jalisco, y la C. Nanci Johana Magdaleno Muñoz, si se encuentran en el lugar donde se levanta la presente acta; y manifestaron su deseo de fungir como testigos en el levantamiento de la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, así mismo, se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales. -----

----- **RESULTADOS:** -----

El rastro municipal brinda servicios por matanza de animales para consumo humano, y según la ley de ingresos de los ejercicios 2020 y 2021 se establecieron las cuotas por pago de derechos que se detallan a continuación: -----

Ganado Vacuno	EJERCICIOS	
	2020	2021
Artículo 60		
Fracción I		
Por la autorización de matanza de ganado:		

N10-ELIMINADO 6



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021. -----

Nombre del titular: C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ. -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitador: El que se cita: -----

----- FOLIO CM/DAG/AUD-03/202103-----

-----VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202102-----

a) En el rastro municipal, por cabeza de ganado:		
1.- Vacuno	113.46	118.00
Fracción IV		
Sellado de inspección sanitaria:		
a) Ganado vacuno, por cabeza:	7.94	8.26
Fracción VI		
Por servicios que se presten en el interior del rastro municipal por personal pagado por el ayuntamiento:		
a) Por matanza de ganado:		
1.- Vacuno, por cabeza:	40.02	41.62
b) Por el uso de corrales, diariamente:		
1.- Ganado vacuno, por cabeza:	40.02	41.62
e) Por refrigeración, hasta veinticuatro horas:		
1.- Ganado vacuno, por cabeza:	38.64	40.19
Fracción IX		
Servicio de lavado de vísceras, por cabeza:		
a) Ganado vacuno:	46.93	48.81
Fracción X		
Por otros servicios que preste el rastro municipal, diferentes a los señalados en esta sección, por cada uno, de:	84.19	87.56

Total de derechos por cobrar por cada cabeza de ganado	371.20	386.06
--	--------	--------

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 001	De los servicios realizados por el Rastro Municipal, se realizaron cobros menores a lo establecido en la Ley Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno.

-----PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202104-----

N11-ELIMINADO 6



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021. -----

Nombre del titular: C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ. -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitador: El que se cita: -----

----- FOLIO CM/DAG/AUD-03/202104 -----

----- VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202103 -----

Del análisis realizado a cada uno de los recibos oficiales de pago expedidos, por concepto de pago de derechos por sacrificio de animales para consumo humano, los cuales fueron exhibidos y proporcionados por la Dirección de Rastro Municipal se observó que: en el periodo de septiembre de 2020 a febrero de 2021 se realizó cobro de derechos en cantidad menor a lo que establece la ley de ingresos por sacrificios de animales de ganado vacuno para consumo humano, misma que se integra de la siguiente manera:

PERIODO	NUMERO DE SACRIFICIOS COBRADOS EN CANTIDAD MENOR A LA LEY DE INGRESOS PARA LOS EJERCICIOS	DIFERENCIA POR CADA SACRIFICIO ENTRE COBRADO Y LEY DE INGRESOS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021	IMPORTE NO COBRADO
Septiembre a Diciembre de 2020	6,686	21.20	141,743.20
Enero 2021	1223	21.00	25,683
Enero 2021	564	36.00	20,304
Febrero 2021	2,686	21.00	56,406
Total	11,159		244,136.20

El análisis de las diferencias, en las cuales se detalla la fecha, número de recibo oficial, sacrificios llevados a cabo e importe cobrado se encuentran contenidos en el anexo 1 en (dos) fojas, y el importe determinado para su cobro se encuentra en lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso a), numeral 1, IV inciso a), VI inciso a), numeral 1, inciso b), numeral 1, inciso e), numeral 1, IX inciso a) y fracción X, de la Ley de Ingresos de Lagos de Moreno, Jalisco para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

RECOMENDACIONES

----- PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202105 -----



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021.

Nombre del titular: C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ.

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Visitador: El que se cita:

FOLIO CM/DAG/AUD-03/202105 VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202104

Table with 2 columns: Correctivas and Preventivas. Correctivas: Solvente o justifique el motivo de la diferencia de en cantidad de \$244,136.20, por cobro menor a lo que establece la Ley de Ingresos de Lagos de Moreno, Jalisco para los ejercicios 2020 y 2021 relacionados en el Anexo 1 en 2 (dos) fojas, para esta observación. Preventivas: Cumplir con las cuotas establecidas por el cobro de derechos de los diferentes servicios que otorga la Dirección de Rastro Municipal, según en la Ley de ingresos para cada ejercicio fiscal.

En relación con los resultados supra líneas mencionados, en este momento se hace del conocimiento al C Fernando Gómez López, en su carácter de Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que con la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares y sus anexos, se hace la notificación formal de las observaciones derivadas de la visita de Auditoría que nos ocupa; por lo tanto en este mismo acto, se le concede un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al levantamiento de la misma, para que solvente o justifique las observaciones aquí consignadas, debiéndolo hacer por escrito dirigido al titular del Órgano Interno de Control y referirse a todas y cada una de las observaciones.

Series of horizontal dashed lines for signature or notes.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. Fernando Gómez López, en su carácter de Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno,



Nombre del ente a auditar: DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Oficio número: CM/DAG/AUD-03/2021. -----

Nombre del titular: C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ. -----


ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: CAMINO AL JAGÚEY #319 CARR. LAGOS DE MORENO-SAN JUAN DE LOS LAGOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----

Visitador: El que se cita: -----

----- FOLIO CM/DAG/AUD-03/202106-----
-----VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-03/202105-----

Jalisco, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 19 de noviembre de 2021, levantándose en dos tantos; y firmando los que en ella intervinieron al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios. Se entrega un tanto original, legible y foliado al Director de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto;-----
CONSTE.-----


POR LA DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL

N14-ELIMINADO 6

C. Fernando Gómez López
Director de Rastro Municipal

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

N15-ELIMINADO 6

L.C.P. Daniel Tapia Galván
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N16-ELIMINADO 6

C. Vicente Arce Muñoz

C. Nanci Johana Magdalena Muñoz

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."